

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 67.147/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 84 por Nota 1893/16 el Sr. Secretario de Administración de la UARG, M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Diego Martín OLIVA, a partir del 1° de julio de 2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como Cocinero de la Cantina del Campus Universitario, por un importe mensual de PESOS DIECISIETE MIL CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 17.000,90), en concepto de honorarios;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad del año 2016, se realiza el 12 de septiembre de 2016 siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. OLIVA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL
CLAUSTRO ACADÉMICO A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD - REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, a fin de reconocer los servicios prestados a partir del 1° de julio y hasta el 26 de agosto de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales por cumplir funciones como cocinero en la Cantina del Campus Universitario.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Diego Martín OLIVA (C.U.I.T. N° 20-30093008-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 25164, a partir del 27 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2016, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para cumplir funciones como cocinero en la Cantina del Campus Universitario.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Sr. Diego Martín OLIVA, percibirá la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON NOVENTA CENTAVOS (\$17.000,90) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 -

111



620



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ACTIVIDAD 10 – INCISOS 03 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal para la confección del Contrato y notificación al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión de la Secretaría de Administración.-



Mg. Albert Anibal Osojs SOFIA
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Rio Gallegos - UNPA

DISPOSICION

N°

620